

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40588** CUENCA

Edicto.

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 2-Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000526/2010, por auto de fecha 15 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cooperativa del Campo San Fernando, con CIF: F-16004038 y domicilio social en Los Hinojosos (Cuenca), calle Hontanilla, n.º 10, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dichas localidades.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 15 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100083857-1